

MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.394 DE 16.11.2018, QUE RECTIFICA  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.506 DE 20.07.2018.

Por Resolución Exenta N° 2.394 de 16.11.2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se rectificó la resolución Exenta N° 1.506 de 20.07.2018 en el siguiente sentido:

**Donde Dice:**

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi 2 elementos	23	182	0	2,7	0,89
2	Yagi 2 elementos	21	272	0	2,3	0,89
3	Yagi 2 elementos	19	102	0	3,0	0,89

**Debe Decir:**

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi 2 elementos	23	182	0	2,7	0,89
2	Yagi 2 elementos	21	272	95	2,3	0,89
3	Yagi 2 elementos	19	102	41	3,0	0,89

La presente rectificación de la publicación se hace a objeto que quien tenga interés en ello pueda reclamar respecto de la resolución señalada precedentemente, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN